

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 874/83 (Corresponde 2) del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 68/83 realizada con el objeto de adquirir cuatro máquinas de escribir manuales para el Juzgado Federal de Posadas (Misiones); y

Considerando:

Que de acuerdo a la constancia de fs. 37, la Comisión de Suministros para el Sistema Nacional Electoral proveyó 11 máquinas de escribir al tribunal peticionante, con posterioridad a la solicitud de fs. 1/2.

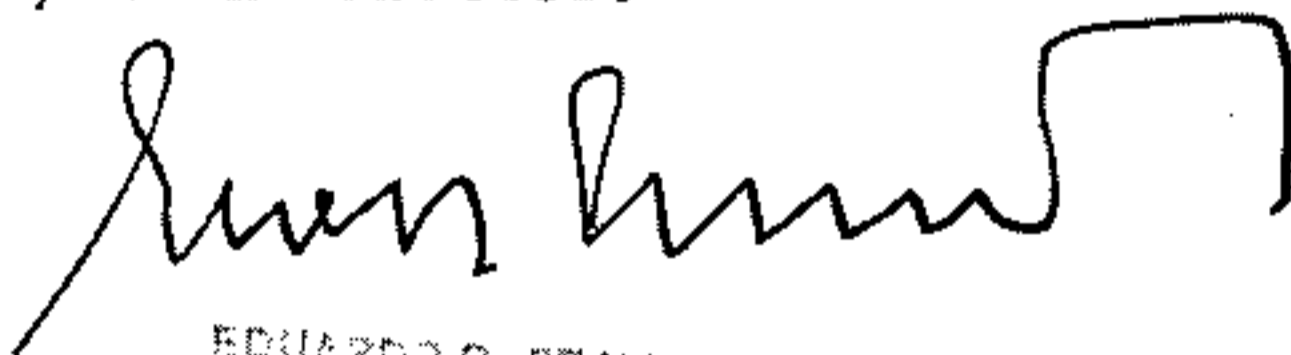
Que puede considerarse cumplido el requerimiento formulado oportunamente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 68/83.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SA



EDUARDO D. CRAVIOTTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
NACION